

Y este debe aver sido fin duda , el motivo que ha tenido el Autor para esta obra , en que hallarán los Militares todos los medios para immortalizarse gloriosos, valiendose de este Libro , como de idea, ò espejo , ò para corregir sus defectos , ò para adelantarse en el Exercicio , y vfo de las Armas , poniendo en practica el consejo de Seneca: *Sic evoluenti sunt Auctores , vt quod legeris in tuos vsus transformes.* Con que quedará logrado el fin, à que se dirige esta obra , y el de las instancias , y preceptos superiores , para que la facasse à luz en vtilidad de la Milicia, y eterna memoria de su Autor , como advirtió Begecio: *Vnius ætatis sunt , quæ fortiter fiunt , quæ verò pro vtilitate reipublicæ scribuntur æterna sunt.* Pudiendo yo dezir de lo que he visto en ella, sin ponderacion, con Seneca: *Non est populare artificium , nec ostentationi paratum. Non in verbis, sed in rebus est. Hec in hoc adhibetur, vt aliqua oblectatione consumatur dies , vt dematur otio nausea. Animum firmat, & fabricat, vitam disponit, actiones regit , agenda , & omittenda demonstrat , sed , & ad gubernaculum , & per ancipitia fluctuantium, dirigit cursum.* Y así juzgo se le debe dar la licencia que pide , por no contener cosa contra la Fè , buenas costumbres , y Regalias de su Magestad, para que logre en la Prensa la perpetuidad , que se merece. Así lo siento , en este Real Convento de Santa Cruz de Granada, Febrero 14. de 1707.

Lib.3.Epist.
12.

Lib.2.cap.38

Epist. 16.

Fr. Antonio Sedeño